

actualidad educativa

privada

Al profesorado de los colegios de educación especial

José Antonio Rodríguez

Secretaría de Privada y Servicios Socioeducativos FECCOO

✉ jarodriguez@fe.ccoo.es

🐦 @lanbrue

HACE YA 16 MESES ACORDAMOS CON AEDIS y FEACEM la revisión salarial del convenio para los años 2015 y 2016 en unos términos que nos parecieron razonables. Esa revisión incluía al personal complementario y de administración y servicios de los colegios concertados, pero exceptuaba a su profesorado en “pago delegado”.

Pese a que el Salario Mínimo Garantizado de nuestro convenio ha funcionado bien, ambas patronales, bajo presión de las específicamente educativas, aplazaron la revisión. El problema era, y es, que en el convenio de enseñanza concertada FSIE, UGT y USO firmaron que en 2015 el sueldo, trienios y complementos de función directiva tenían que adaptarse estrictamente a los módulos de conciertos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y querían que lo aceptásemos. CCOO no podía hacerlo porque olvidan que los PGE solo marcan mínimos y que nuestro convenio también se referencia en los presupuestos de las comunidades autónomas, que son más altos siempre.

En caso de haber aceptado, hubiera supuesto, para la gran mayoría, una reducción de todos esos conceptos salariales, salvo que se pudiese compensar negociando comunidad por comunidad con sus consejerías. Una cuestión difícil en los tiempos que corren. De hecho, en 2016 hubo más diferencias dentro de España que en 2015, y pueden incrementarse en 2017. En este momento, la situación es la siguiente:

- El sueldo base en Galicia es de 1.585,79 euros; en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid, de 1.570,09; en Andalucía, Asturias, Baleares, Extremadura y La Rioja, de 1.506,50 (que quieren generalizar). Otras comunidades tienen convenios propios o cantidades intermedias. Igual pasa con trienios y complementos de dirección.

En el año largo transcurrido hemos tenido multitud de contactos con las patronales, intentando resolver una situación tan dispar que afecta por igual a tres convenios distintos, sin ningún avance. Pero creemos tener una solución, avalada por nuestros servicios jurídicos, que en junio planteamos a las patronales, conjuntamente con UGT. Entendemos que es la más razonable para reflejar la realidad, sin perjudicar a nadie.

Hemos propuesto una horquilla salarial con un máximo -los 1.585,79 euros-, un mínimo -los 1.506,50 euros- y una cantidad más habitual -los 1.570,09 euros-, indicando, desde el propio convenio, que la cantidad que falte hasta los 1.585,79 euros de sueldo (el 1% más de 2016) se incrementará en el complemento autonómico y se crearán complementos específicos para trienios y complementos de dirección, para que no se produzca un recorte salarial real.

Desde entonces no hemos tenido respuesta, por lo que creemos necesario difundir nuestra propuesta, advirtiendo que, en vísperas de negociar un nuevo convenio, será muy difícil avanzar sin resolver esta cuestión pendiente.